

Monterrey, N.L., 3 de noviembre de 2025.

Versión Estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muy buenas tardes.

Siendo las 14 horas del día 3 de noviembre de 2025, da inicio la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, programada para este día y fecha. Por lo que voy a solicitar al Secretario General dé cuenta de los asuntos listados para esta sesión pública, así como del quorum legal.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que existe quorum para sesionar válidamente toda vez que se encuentran presentes, además de usted, la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrante del Pleno de esta Sala Regional, así como el Secretario de Estudio y Cuenta José Ricardo Aguilar Torres, en funciones de Magistrado, toda vez que se declaró fundada la excusa presentada por el Magistrado Sergio Díaz Rendón para conocer del asunto listado para la presente sesión.

El asunto a analizar y resolver consta de un medio de impugnación del presente año, mismo que se ha identificado con la clave del expediente y el nombre de la parte actora, como consta en el aviso de sesión que ha sido publicado.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Magistrada, Magistrado en Funciones, a nuestra consideración el orden del día.

Si estamos de acuerdo, favor de levantar su mano de manera económica.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Magistrada Presidente, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: A continuación solicito al Secretario Casto Guzmán Vidal, dar cuenta con el proyecto que presenta al Pleno la ponencia a mi cargo.

Secretario de Estudio y Cuenta Casto Guzmán Vidal: Con la autorización del Pleno.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de la ciudadanía 176 de este año, promovido por un integrante del Ayuntamiento de General Zepeda, Coahuila, en contra de la resolución del Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, que determinó existente la infracción consistente en violencia política en su modalidad de violencia institucional cometida en contra de una de sus integrantes.

En el proyecto se propone confirmar la resolución impugnada al estimarse que los agravios expuestos resultaron ineficaces pues no son aptos para demostrar que la resolución sea contraria a los principios de legalidad y exhaustividad.

Ni tampoco que la responsable realizó un análisis probatorio deficiente e incompleto al no haber considerado diversas pruebas, pues no estaba obligada a su estudio al no versar sobre el hecho controvertido que, a su vez, actualizó la existencia de la infracción.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Magistrada, Magistrado en Funciones, a su consideración el proyecto de la cuenta.

¿Alguien quiere hacer alguna intervención?

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: No, Presidenta. Gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muchas gracias.

Al no haber intervenciones, señor Secretario General, tome la votación sobre este asunto.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones del magistrado José Ricardo Aguilar Torres.

Magistrado en Funciones José Ricardo Aguilar Torres: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Gracias, magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: A favor. Gracias.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Alfonso Valdez Saldaña: Magistrada Presidenta, le informo que el juicio se aprobó por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 176, se resuelve:

Único.- Se confirma la resolución impugnada en lo que fue materia de la convocatoria.

Magistrada, Magistrado en Funciones, toda vez que hemos agotado el orden y resolución del asunto listado para esta sesión pública y siendo las 14 horas con 4 minutos del día de su fecha, se da por terminada la misma.

Muchas gracias y buenas tardes.